



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 125

Anuncio **2590/2026**

viernes, 3 de julio de 2026

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión  
Tributaria

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria**  
**Badajoz**  
**Anuncio 2590/2026**

*Nombramiento en plazas de funcionario/a de carrera, en la categoría de Administrativo/a de Administración General, perteneciente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR), turno libre, subgrupo C1*

A la fecha de la firma electrónica y por la Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo contenido literal, es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para resolver la convocatoria de provisión de tres plazas vacantes de personal funcionario/a de carrera, pertenecientes al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR), en la categoría de Administrativo/a Administración General, por turno libre, mediante concurso-oposición, de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiséis, correspondiente a la oferta de empleo público de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos, aprobada mediante resolución de Presidencia de fecha 7 de marzo de 2024, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base decimoprimera de la citada convocatoria, por las personas seleccionadas.

Dada cuenta de lo dispuesto en la base decimoprimera de la citada convocatoria, en la que se indica que aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, las personas opositoras nombradas deberán tomar posesión como funcionarios/as en prácticas en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Y dada cuenta de lo dispuesto en la base decimosegunda de la convocatoria, en la que se indica que quedan exentas de realizar esta fase de prácticas aquellas personas aspirantes que acrediten una antigüedad mínima de un año de servicios prestados en la administración convocante en la plaza objeto de la convocatoria.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12.

**HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar funcionario/a de carrera en plaza de Administrativo/a Administración General, ocupando puesto de Administrativo/a Administración General OAR, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiséis, a doña Estrella Castro Hernández y a don Daniel Rodríguez Agúndez.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo máximo de dicha toma de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor-Delegado del OAR.

Lo mandó y firma la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz".

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ante la Presidencia de esta Diputación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente,

recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor de la Diputación Secretaria del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, María Fernanda Rubio Cortés.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)